

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 45075-23 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo mediante Res. N° 007-24 solicita la designación del **Arq. Adrián Gustavo Toledo**, como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para el Área "Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión", con funciones en las Cátedras "Economía de la Construcción I" y "Economía de la Construcción II", Plan de Estudio Res. N° 2606-HCS-07, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Res. N° 038-HCS-23;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al **Arq. Adrián Gustavo Toledo**, Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para el Área "Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión", con funciones en las Cátedras "Economía de la Construcción I" y "Economía de la Construcción II", Plan de Estudio Res. N° 2606-HCS-07, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir de la fecha que asuma sus funciones y por el término de cinco años, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Res. N° 038-HCS-23.-

ARTICULO 2º.- El término de la designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo verifique que el **Arq. Adrián Gustavo Toledo** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT

DRA. CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

**Resolución N°: RES - DGAC - 6539 / 2024**

## Hoja de firmas